

**PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN
ASPIRANTES ACEPTADOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN 2019-2020
LICENCIATURA Y BACHILLERATO
SEGUNDA ASIGNACIÓN**

1) PRE REGISTRO

Entrar a la página www.uaa.mx a partir de las
13:00 hrs. del 2 de agosto y hasta las 23:30 hrs. del 4 de agosto a:

**- RESULTADOS DE ADMISIÓN
- REPORTE PERSONALIZADO**

- 1.- Completar datos generales solicitados por el Sistema.
- 2.- Imprimir el "Recibo de Pago",
- 3.- Imprimir "Cita para Inscripción", "Lineamientos para pago de colegiaturas" y "Carta de aceptación de lineamientos para pago de colegiatura".
- 4.- Para Bachillerato, además imprimir formato de "Datos del Responsable del Estudiante".

2) PAGO

1.- Aspirantes que **NO** tienen derecho a exención de pago.

Efectuar el pago a más tardar en la fecha indicada en el Recibo de Pago ya sea en línea o en cualquiera de las Instituciones de las que aparezcan en el recibo.

COSTOS INSCRIPCIÓN LICENCIATURA 2019

CONCEPTO	
MATRICULA ANUAL	700.00
COLEGIATURA MENSUAL	1,100.00
EXPEDIENTE MEDICO	494.00
APORTACIÓN SEMESTRAL AL FONDO DE BECAS	49.00
DEPÓSITO DE CREDENCIALIZACIÓN	5.00
LICENCIATURA EN MÚSICA y ARTES CINEMATOGRAFICAS Y AUDIOVISUALES <i>Colegiatura Mensual</i>	1,920.00
TOTAL DE INSCRIPCIÓN LICENCIATURA	2,348.00
TOTAL INSCRIPCIÓN LICENCIATURA EN MÚSICA y ARTES CINEMATOGRAFICAS Y AUDIOVISUALES	3,168.00

COSTOS INSCRIPCIÓN BACHILLERATO 2019

CONCEPTO	
MATRICULA ANUAL	553.00
COLEGIATURA MENSUAL	871.00
EXPEDIENTE MEDICO	494.00
APORTACIÓN SEMESTRAL AL FONDO DE BECAS	49.00
CURSO PROPEDEÚTICO	473.00
TOTAL DE INSCRIPCIÓN BACHILLERATO	2,440.00

Estas cuotas se podrán incrementar a partir del mes de Agosto, sí así lo decide el H. Consejo Universitario.

2.- Aspirantes que solicitarán beca o tienen derecho a exención de pago:

a) Quien desee solicitar beca deberá acudir a "Crédito y Becas" de la Dirección General de Servicios Edificio Académico Administrativo, Planta Baja., o consultar requisitos en http://www.uaa.mx/direcciones/dgse/modulos/credito_educativo_becas/index.php

La convocatoria para solicitar beca es del **29 de julio al 23 de agosto 2019** y se podrá solicitar en <https://esiima.uaa.mx/Alumnos-otros-1.5.3> Solicitud de apoyo económico

En caso de solicitud de beca, deberá pagar el estudio socio económico:

Domicilios ubicados en el Municipio de Aguascalientes: \$ 237.00

Fuera del Municipio de Aguascalientes: \$ 389.00.

b) Quien tenga derecho a exención de pago por ser trabajador, hijo de trabajador o hijo de profesor de la U.A.A., deberá registrarse previamente en el "Departamento de Recursos Humanos". Este trámite deberá hacerse antes de la Inscripción.

c) Después de la Inscripción (Apartado 3) en el Departamento de Control Escolar, efectuar el pago en el Departamento de Cajas por los conceptos de:

CONCEPTO	LICENCIATURA	BACHILLERATO
EXPEDIENTE MEDICO	494.00	494.00
APORTACIÓN FONDO DE BECAS	49.00	49.00
DEPÓSITO DE CREDENCIALIZACIÓN	5.00	-
CURSO PROPEDEÚTICO	-	473.00

3) ENTREGA DE DOCUMENTOS

En el Departamento de Control Escolar se entregarán en la fecha y hora indicadas en la "Cita para Inscripción", los siguientes requisitos:

1.-**Original y copia legible** (*) de "Cita para Inscripción" y "Carta de aceptación para pago de colegiatura".

2.-**Original y copia legible** (*) del Comprobante de Pago efectuado. (Sin el pago previo no procederá la inscripción, salvo si solicitará crédito o tiene derecho a exención de pago).

3.-**Original y tres copias legibles** (*) de:

* CURP impresa en hoja blanca de la página <https://renapo.gob.mx/swb/swb/RENAPO/consultacurp>

* Acta de Nacimiento (reciente 6 meses).

Extranjeros: Acta de Nacimiento apostillada por la Embajada de México en el país de procedencia. Anexar traducción al español en caso de estar en otro idioma, avalada por un traductor autorizado o por una Institución Educativa.

* **LICENCIATURA:** Certificado de Bachillerato debidamente legalizado, si fuera el caso (consultar información al final) u original de Constancia de terminación de estudios.

Los alumnos egresados de Conalep deberán presentar Certificado de Profesional Técnico Bachiller o Certificado de Profesional Técnico y el de Equivalencia al Bachillerato.

Si el Bachillerato se realizó en el extranjero deberá presentar el Dictamen de Revalidación de estudios expedido por la S.E.P.

BACHILLERATO: Certificado de Secundaria u original de Constancia de terminación de estudios.

4.-Una fotografía tamaño infantil a color, en papel mate adherible; fondo blanco y ropa oscura, para la elaboración de la Credencial.

5.-Copia legible (*) de comprobante de domicilio para verificar datos capturados. (Recibo de agua, luz, teléfono; sin importar el nombre del titular).

6.-Extranjeros: original y copia legible (*) del permiso vigente de residencia en el país expedido por la Secretaría de Gobernación. El permiso deberá ser actualizado y reportado a Control Escolar hasta el trámite de titulación.

7.- Para el nivel Bachillerato presentar la hoja de "Datos del Responsable del Estudiante" firmada por el padre, o la madre o el tutor del alumno.

() Las copias legibles deben ser en hojas tamaño carta. En caso de documento original con información por ambos lados, la copia deberá ser en una sola hoja por ambos lados. Si es necesario solicitar reducción a tamaño carta.*

NOTAS IMPORTANTES:

SE NEGARÁ ADMISIÓN A QUIEN A LA FECHA DE LA INSCRIPCIÓN NO HAYA TERMINADO INTEGRAMENTE EL CICLO ANTERIOR. LA ÚNICA FORMA DE COMPROBAR ESTE REQUISITO SERÁ CON EL CERTIFICADO DE ESTUDIOS CORRESPONDIENTE O UNA CONSTANCIA RECIENTE DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS Y DE QUE EL CERTIFICADO ESTÁ EN TRÁMITE DE EXPEDICIÓN.

PERDERÁ TODOS LOS DERECHOS QUIEN NO SE INSCRIBA EN LA FORMA Y EL TIEMPO ESTABLECIDO.

LOS ALUMNOS ACEPTADOS DE LICENCIATURA DEBERÁN PRESENTARSE A LA APLICACIÓN DE UN “EXAMEN DE DIAGNÓSTICO DE INGLÉS” EN LA FECHA ESPECÍFICA QUE SE LES ASIGNARÁ. EN CASO DE NO PRESENTARLO EN ESA FECHA, DEBERÁN INFORMARSE A TRAVÉS DE www.uaa.mx DEPARTAMENTO DE APOYO A LA FORMACIÓN INTEGRAL (DAFI), SOBRE LA FECHA MÁS PRÓXIMA PARA SU APLICACIÓN Y PAGAR EL COSTO DE \$436.00

INICIO DE CURSOS DEL SEMESTRE AGOSTO DICIEMBRE 2019: LUNES 12 DE AGOSTO

CRITERIOS PARA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS EXTERNOS

El Departamento de Control Escolar recibirá solamente los documentos expedidos por las Instituciones de Educación si éstos reúnen los siguientes requisitos:

Constancias de Terminación de Estudio

- 1.- En papel oficial de la Institución.
- 2.- Nombre completo y correcto del interesado.
- 3.- Indicación de que el alumno “Terminó íntegramente/completamente/satisfactoriamente/Sin adeudo de materias” el nivel de estudio correspondiente y el estatus del Certificado (en trámite, en reposición, etc.).
- 4.- Promedio general acumulado.
- 5.- Firmadas por el Director de la Institución y/o responsable del área de Control Escolar.
- 6.- Sello de la Institución.

SE REQUIERE LA LEGALIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE BACHILLERATO, SI FUE EXPEDIDO POR:

*Una Institución educativa Estatal o cuenta con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios Estatal, o firmados por una autoridad estatal.

*Gobierno del Estado de.....

*Escuelas Normales del Estado de.....

*Escuelas Superiores del Estado de.....

*Preparatorias incorporadas a Universidades Privadas con R.V.O.E. Estatal (Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios)

*Preparatorias incorporadas a Instituciones Públicas que dependen de la autoridad educativa estatal.

*Todo documento expedido que tenga la leyenda Sistema Estatal de Educación o Secretaría de Educación en el Estado de.....

Este trámite se realiza en las oficinas de legalización de la **Secretaría de Gobierno Estatal**, ubicadas en el **Palacio de Gobierno del Estado de expedición correspondiente.**

NO SE REQUIERE LA LEGALIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE BACHILLERATO SI FUE EXPEDIDO POR:

*Instituciones u organismos del Sistema Educativo Nacional.

*DGB, Dirección General de Bachillerato

*DGTA, Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria (CBTA y CBTF).

*DGETI, Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (CBTIS, CETIS e incorporadas).

*UNAM, Universidad Nacional Autónoma de México (ENP, CCH e incorporadas).

*IPN, Instituto Politécnico Nacional (CeCyT, Vocacionales e incorporadas)

*Universidades Autónomas, Institutos Tecnológicos, u organismos públicos descentralizados.

*Escuelas Federales por Cooperación.